



Audiencia Pública: Problemáticas de Tierras en el Nordeste Antioqueño



**OMAR
RESTREPO**
SENADOR

PACTO
HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE



**PEDRO
BARACUTAO**
CONGRESISTA



Conclusiones

Alrededor de 400 personas de los municipios del nordeste antioqueño, asistieron a la audiencia pública sobre tierras en el municipio de Remedios, con la presencia de la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia de Desarrollo Rural, la Sociedad de Activos Especiales, la Unidad de Restitución de Tierras, los ministerios de Ambiente, Agricultura, la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, la Procuraduría y la Secretaría de Minas de la gobernación de Antioquia. En cumplimiento del artículo 64 de la Constitución Política de Colombia donde se establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Allí, la comunidad planteó diversas problemáticas respecto a la tierra, en línea con el primer punto del acuerdo de paz final sobre la reforma rural integral. Estas problemáticas se relacionan con la presencia y actuar institucional, un nuevo modelo de desarrollo rural enfocado a fortalecer las economías campesinas, y finalmente, la tenencia y uso de la tierra.

En ese orden de ideas, se habló de la responsabilidad institucional con las comunidades, entre ellas se puso sobre la mesa la importancia de garantizar una presencia institucional para atender

efectivamente las necesidades del campo. A partir de allí se plantearon diversas líneas de acción; en primer lugar, proponen una ruta de reconocimiento institucional de la línea amarilla en zonas de reserva campesina como medida para la protección y conservación del medio ambiente libre de actividades extractivas, ganadería extensiva y la caza. En segundo lugar, proponen dar continuidad a la mesa técnica entre las comunidades y las entidades responsables para la formalización de tierras en el nordeste antioqueño. En tercer lugar, se propuso que sean las Juntas de Acción Comunal quienes sean operadores o mediadores para la formalización de tierras.



En esa misma línea, es reiterada la exigencia de una articulación con la Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Activos Especiales para que se cree una sola ruta accesible y efectiva para la titulación de tierras, así mismo que se articulen las entidades nacionales con las municipales para facilitar el acceso y tenencia de la tierra. Respecto a la tenencia y uso de la tierra se plantearon las distintas dificultades que significan para las comunidades campesinas la ley segunda de 1959, que en su artículo quinto establece que:

No es permitida la explotación de bosques en terrenos baldíos ni en los de propiedad privada que vaya señalando el Ministerio de Agricultura, sin licencia del mismo Ministerio, basada en un concepto técnico, y cualquier producto que se extraiga sin esos requisitos será decomisado.

Por otra parte, se habló sobre la necesidad de plantear un nuevo modelo de desarrollo rural a favor de los campesinos y que supere la tradición de promover el uso inadecuado del suelo que beneficia a los grandes empresarios, ganaderos y multinacionales. Al respecto, expusieron las dificultades que las personas que ejercen las economías encuentran para conectar con los compradores finales, las dificultades para desarrollar la minería ancestral tradicional y responsable, y las dificultades relacionadas con que en algunos casos las plantaciones productoras no tienen la capacidad de suplir la demanda.



Compromisos



Los delegados de la **Agencia Nacional de Tierras** establecieron compromisos asociados a la apertura de convocatoria a 83.501 solicitantes de tierras o títulos de propiedad de predios para actualizar sus datos de solicitud desde el año 1960 para iniciar, continuar o excluir las solicitudes del Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO de la ANT, como herramienta para la identificación de beneficiarios de acceso a tierras; en ese sentido, dejarán en manos de las alcaldías la recolección de los listados. Por otra parte, se comprometieron a conformar los Comités de Reforma Agraria para buscar titular tierras en zonas de reserva, acceder a proyectos productivos, dignificar el campesinado y dotar de condiciones mínimas. Por último, afirmaron que se está avanzando en el estudio de predios y títulos de 148 solicitudes sobre baldíos en Remedios y que se priorizarán predios de nordeste antioqueño junto con la SAE.



Por parte de la **Agencia de Renovación del Territorio**, se comprometen a delegar un profesional para asistir a la mesa técnica sobre la titulación y formalización de tierras. Así mismo, se ponen a disposición a los grupos de mujeres y víctimas para la formulación de proyectos para las distintas convocatorias ofertadas por las entidades.



El delegado de la **Agencia de Desarrollo Rural** menciona su disposición para ayudar a la postulación de perfiles y estructuración de proyectos en el marco de la convocatoria Asociativa 2023 de cofinanciación a proyectos de iniciativa asociativa en el marco de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, abierta hasta el 3 de noviembre.



Por parte de la **Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia** se ha adelantado un pliego de diez peticiones para la formalización minera, actualmente están haciendo un proceso de caracterización minera para formalización o reconversión productiva a partir de la expedición del Plan único de legalización y formalización minera. También, mencionaron el compromiso sobre el apoyo a las Juntas de Acción Comunes para que la creación comunidades energéticas que se contemplan y promueven desde el Plan Nacional de Desarrollo.



El delegado de la **Unidad de Restitución de Tierras** mencionó que actualmente hay 271 solicitudes de restitución, se ha tomado decisión respecto a 121 de estas solicitudes, hay 15 inscritas y 106 no inscritas, en ese sentido pide que se envíen derechos de petición por medio de la Defensoría del Pueblo para saber si el predio se encuentra en el registro. También menciona que se ha implementado la ruta campesina que busca ajustar e incluir procedimientos internos



De la **Sociedad de Activos Especiales**, menciona que tienen voluntad política pero no competencia generar procesos del uso de la tierra en Urabá, Bajo Cauca y Nordeste.



Por parte del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, se compromete a hacer una articulación con el Ministerio de Agricultura para 14 procesos de sustracción de áreas de reserva forestal para dar solución a lo expuesto a las repercusiones de la ley segunda de 1959 en Nordeste.



La delegada del **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** se compromete a dar avance a la regulación del subsistema con la reglamentación de este instrumento y así dar solución a los conflictos medio ambientales.



UNGRD menciona que se comprometen a acompañar a las alcaldías en los planes municipales de gestión del riesgo. Así mismo, que tomarán acciones frente a las 18 familias que están en riesgo, por lo que asistirán al diagnóstico para tramitar esto frente a la Unidad.



La **Procuraduría delegada para el seguimiento del Acuerdo de Paz** pide a la comunidad comunicarse para mediar en casos específicos y actuar respecto a ellos. Se harán seguimiento a cada una de las solicitudes por parte de los dos delegados para Antioquia.





